



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00201-01

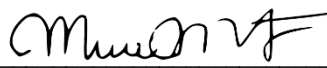
En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por MALLY EUGENIA SANCHEZ LOPEZ contra ASEAR PLURISERVICIOS S.A.S. trámite al cual fue vinculada la sociedad CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A en calidad de llamada en garantía, la apoderada judicial de la parte demandada allegó memorial con el cual pretende acreditar la realización del trámite de notificación personal de esta última; sin embargo, se observa que se omitió realizar el envío de manera simultánea ante esta dependencia judicial, situación que imposibilita verificar los documentos remitidos como archivos adjuntos y por ende que estos correspondan a las piezas procesales que reposan en el plenario.

Por consiguiente, se ordenará surtir la notificación de la llamada en garantía por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 149 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de septiembre
de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Isabel Cristina Torres Marin

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01668b0a50e6f6a1d696b99f9be8ef472ba68a48eb1a8ec7f06157fcd8ce6272**

Documento generado en 22/09/2023 11:21:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>